



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

420

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a la brevedad se implemente la actividad catalogada como esencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de marzo de 2020, consistente en que durante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), deben llevarse a cabo la habilitación y operación de refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, en cada uno de los municipios del Estado, estos espacios serán para toda aquella mujer o persona vulnerable que sea víctima de violencia familiar, brindándole protección física, atención psicológica y jurídica, garantizando en todo momento su salud derivado del contexto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), además de que se implementen toda clase de medidas precautorias con la finalidad de salvaguardar el estado físico o emocional de las mujeres, niñas, niños adolescentes y adultos mayores que sean víctimas de violencia.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que regrese los recursos públicos a los refugios de mujeres violentadas, que fueron suspendidos durante el año 2020.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de junio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**